

DECRETO ALCALDICIO N°

001524

Casablanca, 10 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de fomentar iniciativas culturales tradicionales que vayan en beneficio de la comunidad, en actividad denominada 4ª Fiesta Campesina de Quepilcho.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19º de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



I.- Otórgase autorización especial transitoria a la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, para realizar el sábado 12 de mayo del año en curso, una degustación y cata de vinos.

II.- Concédase la autorización precedente, atendida la naturaleza jurídica del titular del permiso, para el efecto de facilitar la fiscalización por parte de la autoridad competente.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros de Chile
Adel
Jurídico
MVZ